



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 015-2026 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
(24 DE JUNIO DE 2026)

En Villa El Salvador, siendo las 15:15 horas del día veinticuatro de junio del dos mil veintiséis, en la Sala de Reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, se reunieron los miembros del Consejo Universitario y con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, bajo la presidencia de la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora de la UNTELS y con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica; Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación (modalidad virtual); Dra. Gloria Helena Castro León, Decana encargada de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Est. Adrian Jymmy Alarcon Hualpa y el Est. Erick Joseph León Narrea, representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

(Seis miembros del Consejo Universitario con voz y voto). Actúa como Secretario General, el Abg. José Luis Vargas Tuya, Secretario General de la UNTELS.

Se deja constancia de que la presente sesión fue convocada mediante Citación N° 03-2026-UNTELS-R-SG de fecha 23 de junio de 2026 para las 15:00 horas (primer llamado) y 15:15 horas (segundo llamado), en modalidad mixta (presencial y virtual), de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 y el Reglamento Interno del Consejo Universitario.

El Secretario General procedió a verificar el quórum reglamentario conforme a lo dispuesto en los artículos 6.° y 7.° del Reglamento Interno del Consejo Universitario, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 126-2023-UNTELS-CU. Se constató la asistencia de seis (06) de los siete (07) miembros del Consejo Universitario con derecho a voz y voto, configurándose el quórum legal que exige el artículo 7.° del RICU (mitad más uno). El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Mark Donny Clemente Arenas, no se encontró presente.

Se hace presente que asistieron también en calidad de invitados con voz y sin voto: el Asesor de Rectorado Dr. José Luis Velásquez Lazo; el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Dr. Giereck Velarde Falconi; el Director del Departamento Académico de Estudios Generales Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera; el Director General de Administración Lic. Mario Benjamín Santivañez Mueras; y la Mtra. Ing. Lisseth Mirella Vicente Peña, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.

AGENDA:

1. Lectura y aprobación de las **Actas de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario N° 007-2026-SE-CU al Acta N° 014-2026-SE-CU.**
2. **Proveído N° 0826-2026-UNTELS-R:** Otorgamiento de Título Profesional a favor de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica — Exp. N° 1692.
3. **Proveído N° 0827-2026-UNTELS-R:** Otorgamiento de Título Profesional a favor del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones — Exp. N° 1693.
4. **Proveído N° 0828-2026-UNTELS-R:** Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a favor de egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones — Exp. N° 1694.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5. **Proveído N° 0829-2026-UNTELS-R:** Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a favor de egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica — Exp. N° 1695.
6. **Proveído N° 0832-2026-UNTELS-R:** Informe técnico para la regulación de actos resolutive de creación de programas de posgrado.
7. **Proveído N° 0845-2026-UNTELS-R:** Expediente de propuesta de creación de la Facultad de Humanidades y Escuela Profesional de Derecho.
8. **Proveído N° 0846-2026-UNTELS-R:** Expediente de propuesta de creación de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNTELS.
9. **Proveído N° 0849-2026-UNTELS-R:** Expediente de propuesta de creación de la Facultad de Educación de la UNTELS por fusión de absorción.
10. **Proveído N° 0848-2026-UNTELS-R:** Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 06-2026 respecto a la propuesta de integrantes del Tribunal de Honor.
11. **Proveído N° 0851-2026-UNTELS-R:** Conocimiento, debate y aprobación de las Bases de los Fondos Concursables de Proyectos de Investigación 2026-II Convocatoria.

Se lleva a cabo el desarrollo de la Agenda:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA - ACTA N° 007-2026-UNTELS-CU; ACTA N° 008-2026-UNTELS-CU; ACTA N° 009-2026-UNTELS-CU; ACTA N° 010-2026-UNTELS-CU; ACTA N° 011-2026-UNTELS-CU; ACTA N° 012-2026-UNTELS-CU; ACTA N° 013-2026-UNTELS-CU Y ACTA N° 014-2026-SE-CU

El Secretario General, Abg. José Luis Vargas Tuya, informó que se encontraban pendientes de aprobación formal ocho (08) actas de sesiones extraordinarias del Consejo Universitario, correspondientes a las Actas N° 007 al Acta N° 014-2026-SE-CU. Preciso que las Actas N° 007 a N° 012 ya habían sido firmadas por los miembros asistentes a las respectivas sesiones, sin haber sido sometidas previamente a aprobación del Pleno del Consejo Universitario. Las Actas N° 013 y N° 014, por su parte, habían sido remitidas a todos los miembros del Consejo por correo electrónico institucional con fecha 09 de junio de 2026, a efectos de que formularan sus observaciones con la debida anticipación.

El Secretario General realizó la lectura del artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Universitario, que dispone que las actas serán firmadas después de su aprobación por los miembros que asistieron a la sesión, no admitiéndose enmiendas, tachaduras ni borrones. Asimismo, propuso la dispensa de la lectura de las Actas N° 007 al Acta N° 014 por ser ya conocidas por los miembros del Consejo, solicitando en ese sentido la aprobación correspondiente. Seguidamente, procedió a la lectura íntegra del Acta de Sesión Extraordinaria N° 013-2026-SE-CU, correspondiente a la sesión del 05 de junio de 2026, dispensándose la lectura del Acta N° 014-2026-SE-CU, correspondiente a la sesión de la misma fecha.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Intervención de la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora y Presidenta del Consejo Universitario:

Dejó constancia de que en la Sesión Extraordinaria cuyo contenido consta en el Acta N° 012-2026-SE-CU, se brindó una explicación amplia respecto a la aprobación del Manual de Clasificación de Cargos (MCC), sustentada en la Resolución de Comisión Organizadora N° 134-2022 —que aprobó el MCC— su modificación mediante Resolución Presidencial N° 187-2022 y la posterior derogación y aprobación mediante Resolución Rectoral N° 270-2026, en cumplimiento de la Directiva de SERVIR que establece que el MCC es aprobado por el titular del pliego. Señaló que dicho sustento no quedó registrado en el acta correspondiente por parte de la Secretaría General anterior, motivo por el cual solicitó que conste en el presente acta.

Intervención del Abg. José Luis Vargas Tuya, Secretario General:

Precisó que la anterior Secretaría General no contaba con el procedimiento de respaldo digital para las transcripciones de las sesiones, siendo ello una política adoptada desde la nueva gestión. En tal virtud, la constancia formulada por la señora Rectora quedará incorporada en la presente acta, precisando los alcances del Acta N° 012-2026-SE-CU y la constancia realizada.

Intervención de la Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica:

Solicitó que, de cara a sesiones futuras, las actas sean remitidas a los miembros del Consejo Universitario con la debida anticipación, a fin de posibilitar su revisión previa a la sesión. La señora Presidenta tomó nota del pedido.

Concluidas las intervenciones, la señora Presidenta sometió a votación la aprobación de las Actas N° 007 a N° 012-2026-SE-CU —con la dispensa de lectura y la constancia incorporada respecto al Acta N° 012— y de las Actas N° 013 y N° 014-2026-SE-CU, aprobándose todas por UNANIMIDAD.

ACUERDO N° 01:

- **APROBAR** las Actas de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario N° 007-2026-SE-CU, N° 008-2026-SE-CU, N° 009-2026-SE-CU, N° 010-2026-SE-CU, N° 011-2026-SE-CU, N° 012-2026-SE-CU —con la constancia de la señora Rectora respecto al sustento de la aprobación del Manual de Clasificación de Cargos—; asimismo, Apruébese el Acta N° 013-2026-SE-CU y N° 014-2026-SE-CU, con dispensa de lectura de las Actas N° 007 a N° 012, y previa lectura íntegra de las Actas N° 013 y la dispensa de lectura del Acta N° 014.

PUNTO 2: OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL — E.P. INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA — Proveído N° 0826-2026-UNTELS-R, Exp. N° 1692

La señora Presidenta informó que la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica ha remitido el expediente para el otorgamiento del Título Profesional a favor de los bachilleres Ronal Huamán Amanca y Juan Diego Prado Andía, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quienes han sido declarados expeditos mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 023-2026-UNTELS-CGFIME y cumplen con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente. Se sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO N° 02:



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **APROBAR**; conferir el Título Profesional a los bachilleres Ronal Huamán Amanca y Juan Diego Prado Andía, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica de la UNTELS, quienes han sido declarados expeditos mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 023-2026-UNTELS-CGFIME y cumplen con todos los requisitos normativos, conforme al Proveído N° 0826-2026-UNTELS-R, Exp. N° 1692.

PUNTO 3: OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL — E.P. INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES — Proveído N° 0827-2026-UNTELS-R, Exp. N° 1693

La señora Presidenta informó que la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica ha remitido el expediente para el otorgamiento del Título Profesional a favor del bachiller Carlos Alberto Huarcaya Salas, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, quien ha sido declarado expedito mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 022-2026-UNTELS-CGFIME y cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Se sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO N° 03:

- **APROBAR**; conferir el Título Profesional al bachiller Carlos Alberto Huarcaya Salas, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica de la UNTELS, quien ha sido declarado expedito mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 022-2026-UNTELS-CGFIME, conforme al Proveído N° 0827-2026-UNTELS-R, Exp. N° 1693.

PUNTO 4: OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER — E.P. INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES — Proveído N° 0828-2026-UNTELS-R, Exp. N° 1694

La señora Presidenta informó que la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica ha remitido el expediente para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a favor de los egresados José María Guzmán Herrera, Miriam Milagros Vega Huilca y Daniel André Lifoncio Vivas, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, quienes han sido declarados expeditos mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 021-2026-UNTELS-CGFIME y cumplen con todos los requisitos exigidos.

Se sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO N° 04:

- **APROBAR**; conferir el Grado Académico de Bachiller a los tres (03) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica de la UNTELS: José María Guzmán Herrera, Miriam Milagros Vega Huilca y Daniel André Lifoncio Vivas, declarados expeditos mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 021-2026-UNTELS-CGFIME, conforme al Proveído N° 0828-2026-UNTELS-R, Exp. N° 1694.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PUNTO 5: OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER — E.P. INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA — Proveído N° 0829-2026-UNTELS-R, Exp. N° 1695

La señora Presidenta informó que la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica ha remitido el expediente para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a favor de los egresados Gustavo Sebastián Castañeda Quispe, German Ticliahuanca Yauri y Elizeth Julissa Niquen, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quienes han sido declarados expeditos mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 020-2026-UNTELS-CGFIME y cumplen con todos los requisitos normativos vigentes.

Se sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO N° 05:

- **APROBAR**; conferir el Grado Académico de Bachiller a los tres (03) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Electrónica de la UNTELS: Gustavo Sebastián Castañeda Quispe, German Ticliahuanca Yauri y Elizeth Julissa Niquen López, declarados expeditos mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 020-2026-UNTELS-CGFIME, conforme al Proveído N° 0829-2026-UNTELS-R, Exp. N° 1695.

PUNTO 6: REGULACIÓN DE ACTOS RESOLUTIVOS DE CREACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO — Proveído N° 0832-2026-UNTELS-R

La señora Presidenta presentó el informe técnico relativo a la necesidad de regularizar los actos resolutive de creación de los programas de posgrado de la UNTELS. Informó que los siguientes programas cuentan con plan curricular aprobado mediante resolución del Consejo Universitario, pero que, conforme al diagnóstico efectuado por la Oficina de Gestión de la Calidad, requieren la regularización de su acto resolutive de creación ante la Asamblea Universitaria: Maestría en Administración de Negocios con mención en Gestión Estratégica de Empresas (R.C.U. N° 244); Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones; Maestría en Gestión Pública (R.C.U. N° 243); Maestría en Biotecnología y Gestión Ambiental (R.C.U. N° 242); y Doctorado en Ciencias con mención en Sistemas Electrónicos y Sistemas Inteligentes (aprobado por Asamblea Universitaria).

La señora Presidenta propuso elevar dichos expedientes a la Asamblea Universitaria a realizarse el día siguiente —25 de junio de 2026— a fin de proceder con la regularización correspondiente.

Se sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO N° 06:

- **ELEVAR** a la Asamblea Universitaria los expedientes de regularización de los actos resolutive de creación de los programas de posgrado de la UNTELS: Maestría en Administración de Negocios con mención en Gestión Estratégica de Empresas, Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Maestría en Gestión Pública, Maestría en Biotecnología y Gestión Ambiental, y Doctorado en Ciencias con mención en Sistemas Electrónicos y Sistemas Inteligentes, para su tratamiento en sesión de Asamblea Universitaria, conforme al Proveído N° 0832-2026-UNTELS-R.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PUNTOS 7 y 8: PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS — Proveídos N° 0845 y N° 0846-2026-UNTELS-R

La señora Presidenta explicó que ambas propuestas tienen su origen en la situación institucional del Departamento Académico de Estudios Generales, integrado por aproximadamente treinta y cuatro (34) a treinta y cinco (35) docentes —once (11) del área de Humanidades y veinticuatro (24) del área de Ciencias Básicas—, que carece de adscripción a facultad alguna en el vigente Estatuto de la UNTELS, habiéndose producido dicha omisión al momento de la creación de las nuevas facultades en el Estatuto aprobado en el año 2024. Señaló que se ha dispuesto provisionalmente su adscripción temporal a la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, en tanto la Asamblea Universitaria defina su situación definitiva.

Señaló asimismo que, con fecha anterior a la presente sesión, el Director del Departamento de Estudios Generales presentó un pedido de creación de una Facultad de Ciencias Aplicadas y Humanidades. Indicó que ambos expedientes —el de Humanidades con Derecho (Punto 7) y el de Ciencias Aplicadas (Punto 8)— responden a idéntica problemática y por ello serían tratados conjuntamente.

Intervención de la Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica:

Señaló que, conforme a la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNTELS, la propuesta de creación de facultades es atribución del Consejo Universitario y debe ir precedida de un informe técnico elaborado por el propio Consejo. Observó, además, que el Anexo 3 del expediente denominado «Estudio de Análisis Demográfico y Proyección del Mercado Estudiantil Universitario en Lima Sur» consigna al Vicerrectorado Académico como autor para el año 2026, siendo que dicha dependencia no ha emitido tal documento, lo que configura un error en la identificación de la autoridad. En consecuencia, propuso la conformación de una Comisión Técnica integrada por miembros del Consejo Universitario para que emita el informe técnico correspondiente con miras a su remisión a la Asamblea Universitaria.

Intervención de la Dra. Gloria Helena Castro León, Decana encargada de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales:

Expresó que considera prematuro crear nuevas facultades sin contar con los recursos humanos ni con un estudio de pertinencia claramente sustentado, señalando que la situación difiere de la creación de las facultades existentes, las cuales ya contaban con docentes y escuelas preexistentes. Apoyó la conformación de una mesa de trabajo y señaló que para crear una facultad es necesario que ésta cuente con escuelas integradas por docentes y estudiantes, conforme lo establece el artículo 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220.

Intervención del Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación (intervención virtual):

Manifestó su posición contraria a la creación de nuevas facultades en el momento actual, argumentando que la prioridad institucional debe ser la consolidación y adecuada puesta en marcha de las cinco escuelas profesionales recientemente creadas. Consideró que la problemática del

UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Departamento de Estudios Generales debería resolverse mediante la adscripción de sus dos subdepartamentos a las facultades ya existentes, según criterio de afinidad académica, reservando la creación de nuevas unidades para cuando existan estudios de factibilidad rigurosos. Solicitó que, de conformarse la Comisión, sea reemplazado por el Director de la Dirección de Investigación, por encontrarse en período vacacional.

Intervención del Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera, Director del Departamento Académico de Estudios Generales (invitado):

Expuso la situación de incertidumbre institucional de los docentes de Estudios Generales, que se arrastra desde aproximadamente dos años, y manifestó que la adscripción a una facultad existente —en cuyo perfil académico no encajan— no constituye una solución que garantice su desarrollo profesional. Indicó que la propuesta de creación de la Facultad de Ciencias Aplicadas fue trabajada por los propios docentes del departamento y elevada a las autoridades con anterioridad. Solicitó al Consejo Universitario que defina, punto por punto y con carácter prioritario, la situación del Departamento de Estudios Generales.

Intervención del Dr. José Luis Velasquez Lazo, Asesor de Rectorado (invitado):

Señaló que la Oficina de Asesoría Jurídica elaboró el expediente técnico para la propuesta de creación de la Facultad de Humanidades, precisando que el informe fue trasladado sin modificación al Asesor de Rectorado. En cuanto al error en la consignación de la autoría del Anexo 3, indicó que se trató de un error en la identificación del estudio demográfico de base, sin ánimo de interferir en las competencias del Vicerrectorado Académico. Invocó a los miembros del Consejo Universitario a adoptar las decisiones que correspondan dentro del marco de la legalidad vigente.

Intervención del Est. Erick Joseph León Narrea, representante de los estudiantes:

Respaldó la conformación de una Comisión Técnica y expresó su preocupación por la situación actual del Departamento de Estudios Generales, cuyos docentes encuentran dificultades para organizar actividades académicas ordinarias por no contar con una escuela a la que adscribirse. Señaló que la Ley Universitaria no establece una ruta procedimental específica para la propuesta de creación de facultades al Consejo Universitario, siendo la Asamblea Universitaria el órgano que en última instancia decide. Propuso que la Comisión fije fechas concretas de reunión antes de que concluya el ciclo académico.

Concluido el debate, la señora Presidenta propuso la conformación de una Comisión Técnica de Consejo Universitario, con el mandato de analizar los expedientes de los Puntos 7 y 8, elaborar el informe técnico requerido y presentar una propuesta integral que incluya las escuelas correspondientes a cada facultad, a fin de elevarla a la Asamblea Universitaria. La propuesta fue sometida a votación, aprobándose por unanimidad.

ACUERDO N° 07:

- **CONFORMAR** una Comisión Técnica del Consejo Universitario encargada de analizar los expedientes de propuesta de creación de la Facultad de Humanidades y Escuela Profesional de Derecho (Proveído N° 0845-2026-UNTELS-R) y de la Facultad de Ciencias Aplicadas (Proveído N° 0846-2026-UNTELS-R), con el objeto de emitir el informe técnico correspondiente para su remisión a la Asamblea Universitaria. La Comisión estará integrada

UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

por: (a) Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora (presidenta); (b) Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica; (c) Director de la Dirección de Investigación (en reemplazo del Vicerrector de Investigación, por período vacacional); (d) Dra. Gloria Helena Castro León, Decana encargada de la FISC; (e) un representante del área de Humanidades del Departamento de Estudios Generales; (f) un representante del área de Ciencias Básicas del Departamento de Estudios Generales; y (g) la Oficina de Gestión de la Calidad. El plazo para presentar el informe es de quince (15) días calendario contados desde la fecha. Se encarga al Secretario General la emisión de la resolución correspondiente.

PUNTO 9: PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNTELS POR FUSIÓN DE ABSORCIÓN — Proveído N° 0849-2026-UNTELS-R

La señora Presidenta informó que esta propuesta tiene sustento en el Proyecto de Ley N° 13944, aprobado por la Comisión de Educación del Congreso de la República y pendiente de votación en el Pleno al momento de la presente sesión. El proyecto contempla la absorción de la Escuela Pedagógica Manuel González Prada por la UNTELS como Facultad de Educación, con transferencia de todo su patrimonio institucional: bienes muebles e inmuebles, presupuesto propio de S/ 2'105,662.84 soles, veintiseis (26) docentes nombrados, doce (12) docentes contratados y diez (10) administrativos. Subrayó que la institución no irrogaría gasto adicional alguno para la Universidad, y que el Instituto cuenta con más de 20,000 m², así mismo, cuenta con licenciamiento vigente de SUNEDU.

Intervención de la Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica:

Consideró que, al tratarse de un proyecto de ley aún pendiente de promulgación, lo prudente es esperar la aprobación por el Pleno del Congreso y la publicación de la ley correspondiente, para en ese momento adecuar los actos institucionales. Señaló que, una vez promulgada la ley, correspondería convocar de inmediato a sesión extraordinaria del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria.

Intervención de el Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación (intervención virtual):

Coincidió con la posición de la Vicerrectora Académica y señaló que la Comisión Técnica conformada para los Puntos 7 y 8 podría eventualmente evaluar la pertinencia de integrar la futura Facultad de Educación con la de Humanidades, en función del informe que emita. Reiteró que lo conveniente es condicionar la actuación institucional a la promulgación de la norma legal.

Intervención de la Dra. Gloria Helena Castro León, Decana encargada de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales:

Coincidió en que la propuesta es viable; sin embargo, recomendó mayor socialización con la comunidad universitaria antes de adoptar un acuerdo formal.

Intervención del Est. Erick Joseph León Narrea, representante de los estudiantes:

Propuso elevar la propuesta a la Asamblea Universitaria con carácter declaratorio, anticipándose a la promulgación de la ley. Señaló que el Consejo Universitario tiene la facultad de proponer y que es

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

la Asamblea quien en última instancia decide. Sin embargo, los demás miembros del Consejo consideraron más prudente esperar a la promulgación de la ley.

Luego del debate, el Consejo Universitario acordó mantener el expediente en estado de espera, condicionando toda acción institucional a la previa aprobación y promulgación del Proyecto de Ley N° 13944. Una vez publicada la ley, se convocará de inmediato a sesión extraordinaria del Consejo Universitario y, de ser el caso, de la Asamblea Universitaria.

ACUERDO N° 08:

- **MANTENER EN ESPERA** el expediente de propuesta de creación de la Facultad de Educación de la UNTELS por fusión de absorción (Proveído N° 0849-2026-UNTELS-R), condicionando cualquier actuación institucional a la previa aprobación y promulgación del Proyecto de Ley N° 13944 por el Congreso de la República. Una vez publicada la norma, el Secretario General convocará de inmediato a sesión extraordinaria del Consejo Universitario y, de ser el caso, a la Asamblea Universitaria para la adopción de los acuerdos que correspondan.

PUNTO 10: PROPUESTA DE INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE HONOR — Proveído N° 0848-2026-UNTELS-R

La señora Presidenta recordó que en la Sesión Ordinaria N° 06-2026 se trató una primera propuesta de integrantes del Tribunal de Honor que no llegó a ser aceptada. En la presente sesión se pone en consideración del Consejo Universitario una nueva propuesta de designación, recaída en los siguientes profesionales: Dr. José Vilca Ccolque, Dr. Jinmy Lezama y Dr. Julio Cesar Bracho. Sometida a votación la propuesta de designación y su posterior elevación a la Asamblea Universitaria, fue aprobada por unanimidad.

Se sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO N° 09:

- **APROBAR** la propuesta de designación de los siguientes profesionales para integrar el Tribunal de Honor de la UNTELS: Dr. José Yudberto Vilca Ccolque, Dr. Jinmy Gregory Lezama Calvo y Dr. Julio Cesar Bracho Pérez; y **ELEVAR** dicha propuesta a la Asamblea Universitaria para los efectos correspondientes, conforme al Proveído N° 0848-2026-UNTELS-R.

PUNTO 11: BASES DE LOS FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2026-II CONVOCATORIA — Proveído N° 0851-2026-UNTELS-R

El Vicerrector de Investigación, Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, informó que luego de la sesión anterior, en la que se acordó un plazo de dos días hábiles para que los miembros del Consejo formularan observaciones a las Bases, se recibió una observación de parte de la Vicerrectorado Académico, la cual fue incorporada al documento. Las Bases modificadas fueron remitidas a todos los miembros del Consejo Universitario al término de dicha sesión. Las principales modificaciones respecto a la Primera Convocatoria comprenden: (i) incorporación del Reglamento de Propiedad

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Intelectual como marco normativo; (ii) reestructuración del numeral 4.1 sobre participantes, fijando una condición de avance mínimo del setenta por ciento (70%); (iii) apertura a la participación de investigadores extranjeros; y (iv) habilitación de la investigación multidisciplinaria.

Intervención del Est. Erick Joseph León Narrea, representante de los estudiantes:

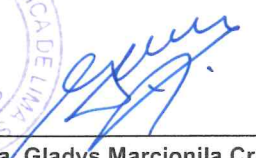
Consultó si las Bases contaban con informe legal, señalando que no lo había identificado en el expediente. La Decana encargada precisó que las Bases habían sido revisadas y que los cambios efectuados correspondían a aspectos de forma, vinculados principalmente a la condición de presentación de artículos en revistas, habiéndose superado los inconvenientes que impedían la participación de docentes en convocatorias anteriores.

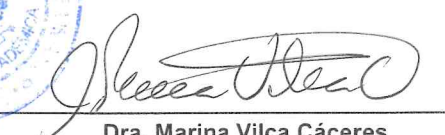
Se sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO N° 10:

- **APROBAR** las Bases de los Fondos Concursables de Proyectos de Investigación 2026-II Convocatoria, conforme al Oficio N° 252-2026-UNTELS-VRI del Vicerrectorado de Investigación, con las modificaciones incorporadas consistentes en: la condición de avance mínimo del 70%, habilitación de participación de investigadores extranjeros, apertura a la investigación multidisciplinaria e incorporación del Reglamento de Propiedad Intelectual como marco normativo, conforme al Proveído N° 0851-2026-UNTELS-R.

Siendo las 17:30 horas aproximadamente del mismo día, mes y año, la señora Presidenta declaró concluida la Sesión Extraordinaria N° 015-2026, no habiendo más asuntos que tratar en la agenda; en señal de conformidad, suscriben la presente acta:


Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora
Presidenta del Consejo Universitario


Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



Dra. Gloria Helena Castro León
Decana Encargada
Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales
DECANO

Estudiante Adrian Jymmy Alarcon Hualpa
Representante de los Estudiantes
Consejo Universitario

Estudiante Erick Joseph León Narrea
Representante de los Estudiantes
Consejo Universitario



Abg. José Luis Vargas Tuya
Secretario General
UNTELS



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 016-2026 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
(14 DE JULIO DE 2026)

En Villa El Salvador, siendo las 17:45 horas del día catorce de julio del dos mil veintiséis, en la Sala de Reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, se reunieron los miembros del Consejo Universitario y con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, bajo la presidencia de la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora de la UNTELS, y con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica (modalidad virtual); Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación; Dra. Gloria Helena Castro León, Decana encargada de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales (modalidad virtual); Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado (modalidad virtual); y el Est. Erick Joseph León Narrea, representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

(Seis miembros del Consejo Universitario con voz y voto). Actúa como Secretario General, el Abg. José Luis Vargas Tuya, Secretario General de la UNTELS.

Se deja constancia de que la presente sesión fue convocada mediante Citación N.° 005-2026-UNTELS-SG de fecha 13 de julio de 2026, para las 17:30 horas (primer llamado) y 17:45 horas (segundo llamado), de conformidad con la Ley Universitaria N.° 30220 y el Reglamento Interno del Consejo Universitario.

El Secretario General procedió a verificar el quórum reglamentario conforme a lo dispuesto en los artículos 6.° y 7.° del Reglamento Interno del Consejo Universitario, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 126-2023-UNTELS-CU. Se constató la asistencia de seis (06) de los siete (07) miembros del Consejo Universitario con derecho a voz y voto, configurándose el quórum legal que exige el artículo 7.° del RICU (mitad más uno).

Se hace presente que asistieron también en calidad de invitados con voz y sin voto: el Asesor de Rectorado Lic. Eleott Ulises Medina Naupari, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Mtra. Ing. Lisseth Mirella Vicente Peña, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.

I. AGENDA

1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N.° 015-2026-UNTELS-CU.
2. Proveído N.° 0958-2026-UNTELS-R: Aprobación de la viabilidad y sostenibilidad financiera para la implementación de vacantes en los nuevos programas de estudios en los procesos de admisión 2026-II y 2027-I.

Se lleva a cabo el desarrollo de la Agenda:

II. ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 015-2026-UNTELS-CU

El Secretario General, Abg. José Luis Vargas Tuya, informó que la Secretaría General había comunicado a cada uno de los miembros del Consejo Universitario, de manera anticipada y por correo electrónico institucional, el borrador del Acta de Sesión Extraordinaria N.° 015-2026-UNTELS-CU, correspondiente a la sesión del 24 de junio de 2026. En tal virtud, solicitó a la señora Presidenta la dispensa de lectura del referido documento, en tanto su contenido ya era de conocimiento de los miembros, y se procediese a su aprobación directa.